RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Visto el expediente de contratación n.º 91/2024 – CONTR 2024 830961denominado: SERVICIOS DE DESARROLLO DEL "PROGRAMA DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INFANCIA (CODI)" EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL COMPONENTE 19 "PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES" FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (**11.500.000,00** €). correspondiéndole una cuota de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (**1.150.000,00** €)lo que supone un importe total, IVA incluido, de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (**12.650.000** €), y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad el día 17 de octubre de 2024 por la Intervención Delegada en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y contabilizado, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y la Orden de 3 de Marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería,

R E S U E L V E :

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de servicios mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

Cuarto. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

Presidenta: ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Secretaria: ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ, Jefa de Sección de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto será sustituido por algún funcionario del Servicio de Contratación.

Vocales: JAIME VAILLO HERNÁNDEZ, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		17/10/2024 22:03:54	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwa0VoAEeQ7POSMjvdgUs8e51nk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

PAZ RÍSQUEZ MACHADO , en representación de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que la sustituya, en su defecto.

Quinto. Nombrar como responsable del contrato a Paz Rísquez Machado , Jefa de Servicio de Adopción Internacional de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Sexto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		17/10/2024 22:03:54	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwa0VoAEeQ7POSMjvdgUs8e51nk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	